I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº_

4113

Sección 1era LA CISTERNA,

2 6 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3246; 3247; 3248 todos del 03/07/2013, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **JULIO 2013.**
- 2.- Los memorando N° 730; 727;718 todos del 01/08/2013 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE		HORAS	AL	25%
URETA MELLADO NELLY		28:45		
LOPEZ CATALAN ROXANA	1	06:15		
OPAZO PINTO NADIA		32:30		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATAICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFF DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC/Gcm